

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 296-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL INTERNACIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO – CEU (UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU)

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 296-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO – CEU titular de la UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA – CEU**, con CIF N° G28-423275, reconocida mediante Ley 7/1999, de 3 de diciembre de 1999, de la Generalitat Valenciana; con sede central en la Calle Luis Vives, 1 Alfara del Patriarca, 46115, Valencia –España, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, debidamente representada por su Rectora Magnifica y Excelentísima D^a. Rosa María Visiedo Claverol identificada con documento nacional de identidad N° 35037339-J, nombrada por acuerdo de la Junta de Patronato de la UNIVERSIDAD CARDENAL HERERA - CEU, del día 17 de octubre de 2015 y el Director General Adjunto D. Eugenio Ramón Ubieta Bravo, identificado con documento nacional de identidad N° 00132361-L, conforme a los poderes otorgados mediante escritura de apoderamiento de fecha 3 de junio de 2011 por el notario de Madrid D. Álvaro Lucini Mateo con número de protocolo 1.289; según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
SAN PABLO CEU**

29 MAY 2018

**DIRECCIÓN GENERAL
N° 1.2**

ENTRADA

PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de diciembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 296-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, con el objetivo general de aunar esfuerzos para potenciar el capital humano peruano, contribuyendo con el acceso a la educación universitaria, a la promoción de la competitividad y el desarrollo científico y tecnológico del país. Asimismo se establecieron compromisos de las partes aplicables a los becarios de la Beca 18 de Pregrado Internacional – Convocatoria 2017, su calendario académico del año 2017-2018, la malla curricular de la carrera elegible de Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos así como el calendario de pagos, y los detalles para la cancelación de los servicios prestados.

1.2. Mediante Oficio S/N recibido el 23 de enero de 2018, LA ENTIDAD comunica la modificación de la malla curricular de la carrera de Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado Internacional – Convocatoria 2017, con la finalidad de adaptar la progresión de los estudios de los alumnos y sus especiales condiciones de adaptación al sistema universitario español, indicando que esto no modifica la carga de créditos por año académico, tampoco modifican el número total de crédito por el total de la carrera, ni los costos parciales o finales del total de los estudios, planteando el cambio de orden en que se deben cursar algunas asignaturas.

1.3. Mediante Informe N° 306-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORLIM, la especialista de Bienestar del Beneficiario informa que la propuesta presentada por LA ENTIDAD es beneficiosa para los becarios de la Beca 18 de Pregrado Internacional – Convocatoria 2017, con la finalidad de garantizar la permanencia de los estudios para la carrera de Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos.



[Handwritten signature]

1

- 1.4. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una Adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de modificar la malla curricular de la carrera de Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado Internacional – Convocatoria 2017

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Modificar el contenido de EL CONVENIO, en lo referente a la malla curricular de la carrera de Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos.

TERCERA: MODIFICAR EL CONTENIDO DE EL CONVENIO

- 3.1. Modificar la malla curricular de la carrera de Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos señalada en el Anexo 2 de EL CONVENIO, la cual deberá quedar establecida conforme se muestra en el **Anexo 1** de la presente Adenda.
- 3.2. LAS PARTES acuerdan que la modificación de la malla curricular no amerita una variación de los costos académicos establecidos en EL CONVENIO.

CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC



Sandro Luis Parodi Sifuentes
Director Ejecutivo
PRONABEC

POR LA ENTIDAD



Rosa María Visiedo Claverol
Rectora
Universidad Cardenal Herrera-CEU
Fundación Universitaria San Pablo -
CEU

Eugenio Ramón Ubieta Bravo
Director General Adjunto
Fundación Universitaria San Pablo -
CEU

Fecha: 06 AGO. 2018



ANEXO 1

MALLA CURRICULAR
INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

PRIMER AÑO ACADÉMICO

SEMESTRE 1

ASIGNATURA	CRÉDITOS
MATEMÁTICAS	6
FÍSICA	6
HISTORIA Y SOCIEDAD (Historia del Arte)	6
EXPRESIÓN GRÁFICA (Representación de Formas)	6
EXPRESIÓN GRÁFICA (Diseño Básico)	6
TOTAL ECTS	30

SEMESTRE 2

ASIGNATURA	CRÉDITOS
PROYECTOS I (Introducción al Proyecto)	6
EXPRESIÓN ARTÍSTICA (Técnicas de representación en el diseño industrial)	6
HISTORIA Y SOCIEDAD (Doctrina social de la iglesia)	6
EXPRESIÓN GRÁFICA (Geometría descriptiva)	6
EXPRESIÓN GRÁFICA (Ampliación de diseño básico)	6
TOTAL ECTS	30

SEGUNDO AÑO ACADÉMICO

SEMESTRE 1

ASIGNATURA	CRÉDITOS
PROYECTOS I (Cultura y práctica del proyecto metodología de proyectos)	6
EXPRESIÓN ARTÍSTICA (Dibujo artístico)	6
EXPRESIÓN GRÁFICA TÉCNICA (Dibujo técnico y normalización)	6
HISTORIA DEL DISEÑO (Historia del Diseño Industrial)	6
INGENIERÍA DE MATERIALES Y PROCESOS (Ciencia y tecnología de materiales)	6
TOTAL ECTS	30

SEMESTRE 2

ASIGNATURA	CRÉDITOS
PROYECTOS I (Técnicas de creatividad)	6
MATEMÁTICAS (Ampliación de matemáticas)	6
EXPRESIÓN GRÁFICA TÉCNICA (Dibujo asistido por ordenador)	6
FÍSICA (Ampliación de física)	6
INGENIERÍA DE MATERIALES Y PROCESOS (Procesos de fabricación)	6
TOTAL ECTS	30



[Handwritten signature]

TERCER AÑO ACADÉMICO

SEMESTRE 1

ASIGNATURA	CRÉDITOS
PROYECTOS FUNDAMENTALES (Diseño de producto oficina técnica)	6
EXPRESIÓN ARTÍSTICA (Diseño gráfico y multimedia)	6
PROYECTOS FUNDAMENTALES (Diseño equipamiento / Hábitat)	6
TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (Tecnología de productos)	6
INGENIERÍA DE MATERIALES Y PROCESOS	6
TOTAL ECTS	30

SEMESTRE 2

ASIGNATURA	CRÉDITOS
EMPRESA Y MERCADO (Administración y organización de Empresas)	6
PROYECTOS FUNDAMENTALES (Diseño para el ocio)	6
PROYECTOS FUNDAMENTALES (Envase y embalaje)	6
TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (Tecnología de máquinas)	6
INGENIERÍA DEL PRODUCTO (Ingeniería asistida por ordenador)	6
TOTAL ECTS	30

CUARTO AÑO ACADÉMICO

SEMESTRE 1

ASIGNATURA	CRÉDITOS
PROYECTOS ESPECÍFICOS (Diseño de Equipos/interfaces)	6
PROYECTOS ESPECÍFICOS (Diseño para la sostenibilidad)	6
EMPRESA Y MERCADO (Mercadotecnia y aspectos legales del diseño)	6
EXPRESIÓN ARTÍSTICA (Comunicación para el diseño industrial)	6
INGENIERÍA DE PRODUCTO (tecnologías de desarrollo de productos)	6
TOTAL ECTS	30

SEMESTRE 2

ASIGNATURA	CRÉDITOS
PROYECTOS ESPECÍFICOS (Diseño estratégico)	6
PROYECTOS ESPECÍFICOS (Laboratorio digital)	6
EMPRESA Y MERCADO (Gestión del diseño, Gestión de la innovación y la calidad)	6
PFG	6
PRÁCTICAS EN EMPRESA, ACT. CULTURALES, DISEÑO DE INTERIORES Y ESPACIOS EFÍMEROS, DISEÑO SOLIDARIO, DISEÑO Y COMUNICACIÓN EN LAS REDES	6 OPT
TOTAL ECTS	30

ECTS: Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos